

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 11 de febrero de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995) se adjudica el puesto de trabajo convocado por Resolución de la Viceconsejería de fecha 11 de noviembre de 2003 (BOJA núm. 225, de 21.11.2003), al/la funcionario/a que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de febrero de 2004.- El Viceconsejero, Juan Paniagua Díaz.

A N E X O

CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACION

DNI: 27.314.020-W.

Primer apellido: Sánchez.

Segundo apellido: Martínez.

Nombre: Alberto.

Código puesto de trabajo: 2311910.

Puesto t. adjudicado: Asesor Técnico.

Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.

Centro directivo: Secretaría General Técnica.

Centro destino: Secretaría General Técnica.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 11 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se resuelve concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes en esta Delegación.

Por Resolución de fecha 21 octubre de 2003 (BOJA núm. 212 de 4 de noviembre), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación, de conformidad con lo establecido en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Promoción de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos establecidos, y en cumplimiento de lo previsto en la base Decimosegunda de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos que han obtenido mayor puntuación para cada puesto, en función del orden de prioridad solicitado por los mismos, y una vez terminado el proceso de revisión de las reclamaciones presentadas y vista de expedientes por parte de aquellos interesados que han hecho uso de este derecho, así como los puestos desiertos.

En su virtud, y en uso de las competencias atribuidas a esta Delegación por Orden de 31 de julio de 2002 (BOJA núm. 101 de 29 de agosto de 2002) por la que delegan competencias en materia de personal

D I S P O N G O

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

Se aprueba la propuesta de resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los funcionarios que en él se especifican.

Los destinos son irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Delegación y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

La contestación por los solicitantes con ocasión del trámite a las alegaciones realizadas de audiencia se entienden efectuadas a los mismos con la publicación de la presente Resolución.

Segundo. Toma de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la base decimocuarta de la Resolución de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o directamente recurso contencio-

so-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, o aquél en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Málaga, 11 febrero de 2004.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

CONCURSO D.P. SALUD DE MÁLAGA ANEXO

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Puntuación Provincia	Código Puesto Localidad	Denominación Puest Centro Directivo
74901148 SALUD	BAUTISTA	LARA D.P. SALUD DE MÁLAGA	RAFAEL	20,5000 MÁLAGA	689310 MÁLAGA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. SALUD DE MÁLAGA
24835314 SALUD	BRAVO DE MANE	CORDONTE D.P. SALUD DE MÁLAGA	ELISA	18,6000 MÁLAGA	2123110 MÁLAGA	AUXILIAR DE GESTION D.P. SALUD DE MÁLAGA
24850689 SALUD	CANO	MARIN D.P. SALUD DE MÁLAGA	PILAR	16,6000 MÁLAGA	2125110 MÁLAGA	NG. DOCUMENTACION Y ARCHIVO D.P. SALUD DE MÁLAGA
24790906 SALUD	DE LACAL	LOPEZ D.P. SALUD DE MÁLAGA	MARIA ISABEL	19,6750 MÁLAGA	689310 MÁLAGA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. SALUD DE MÁLAGA
30466615 SALUD	DEL RIO	MACIAS D.P. SALUD DE MÁLAGA	RAFAEL	16,5000 MÁLAGA	2120110 MÁLAGA	NG. REGISTRO Y REGIMEN INTERIOR D.P. SALUD DE MÁLAGA
33380173 SALUD	FERNANDEZ	GONZALEZ D.P. SALUD DE MÁLAGA	ALEJANDRO	6,7150 MÁLAGA	2119710 MÁLAGA	SC. GESTION ECONOMICA D.P. SALUD DE MÁLAGA
24780980 SALUD	HARRAS	POLONIO D.P. SALUD DE MÁLAGA	ARTURO	16,6400 MÁLAGA	2119210 MÁLAGA	OPERADOR DE CONSOLA D.P. SALUD DE MÁLAGA
25095000 SALUD	MARFIL	DOBLAS D.P. SALUD DE MÁLAGA	ANA JOSE	20,0000 MÁLAGA	689310 MÁLAGA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. SALUD DE MÁLAGA
00782855 SALUD	MOTTO	PASTOR D.P. SALUD DE MÁLAGA	JULIA MARIA	20,3600 MÁLAGA	2125810 MÁLAGA	ASESOR TECNICO D.P. SALUD DE MÁLAGA
25058074 SALUD	PEÑA	BERROCAL D.P. SALUD DE MÁLAGA	CARMEN	20,4000 MÁLAGA	689310 MÁLAGA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. SALUD DE MÁLAGA
25078996 SALUD	RAMIRO	RODRIGUEZ D.P. SALUD DE MÁLAGA	MARIA DOLORES	20,5000 MÁLAGA	689310 MÁLAGA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. SALUD DE MÁLAGA
25562735 SALUD	RAMOS	SANTANA D.P. SALUD DE MÁLAGA	MARIA DE LA PEÑA	19,7500 MÁLAGA	689310 MÁLAGA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. SALUD DE MÁLAGA
24749261 SALUD	SANCHEZ	LOPEZ D.P. SALUD DE MÁLAGA	ELVIRA	17,4000 MÁLAGA	2124510 MÁLAGA	NG. GESTION SANIDAD ALIMENTARIA D.P. SALUD DE MÁLAGA
25062184 SALUD	SANCHEZ	LOPEZ D.P. SALUD DE MÁLAGA	SALVADOR	20,0000 MÁLAGA	689310 MÁLAGA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. SALUD DE MÁLAGA
24817940 SALUD	TELLEZ	ANDRADE LABORATORIO PROVINCIAL SALUD PUBLICA	ANTONIO	27,8500 MÁLAGA	2116510 MÁLAGA	ASESOR TECNICO-ANALITICAS CENTRO REF. D.P. SALUD DE MÁLAGA
25082071 SALUD	TRUJILLO	REYES D.P. SALUD DE MÁLAGA	FRANCISCA	20,0000 MÁLAGA	689310 MÁLAGA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. SALUD DE MÁLAGA
30396007 SALUD	VALLE	ROMERO D.P. SALUD DE MÁLAGA	Mª CARMEN	17,4700 MÁLAGA	2117510 MÁLAGA	NG. FISCAL D.P. SALUD DE MÁLAGA

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 7 de febrero de 2004, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a doña María del Mar Reboloso Fuentes Profesora Titular de Universidad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el Concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 20 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado de 7 de diciembre de 2001»),

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad al aspirante que se relaciona a continuación:

Doña María del Mar Reboloso Fuentes del Area de Conocimiento de Tecnología de los Alimentos. Departamento de Ingeniería Química.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición

ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 7 de febrero de 2004.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

RESOLUCION de 4 de febrero de 2004, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a doña Beatriz López Luengo Profesora Titular de Universidad.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 13 de diciembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de diciembre de 2001), y presentada por la interesada la documentación a que hace referencia el punto décimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña Beatriz López Luengo, con documento nacional de identidad número 50.722.546-W, Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico» adscrita al departamento de Psicología, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 4 de febrero de 2004.- El Rector (Delegación por Resolución de 22.7.2002), El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Rafael Perea Carpio.